



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Martín de Porres, 05 de julio de 2021

OFICIO MULTIPLE N° 00028-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE2021

Señor (a):

DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS

Presente. –

Asunto : ACTIVIDADES DE LA INTERVENCIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS – JULIO 2021.

Referencia : a) Ley N° 29719 – MINEDU
b) R.M. 043 – 2021 – MINEDU
ESSE2021-INT-0044468

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la referencia en donde se establece la designación de un profesional de psicología en las instituciones educativas focalizadas para Fortalecer las capacidades de los actores de la comunidad educativa en la planificación e implementación de acciones orientadas a la convivencia escolar relacionadas a la prevención, promoción y atención a fin de generar espacios de aprendizajes libres de violencia y contribuir al logro de los aprendizajes y bienestar general de los estudiantes.

En este sentido se remite las actividades de la Intervención de Convivencia Escolar de manera remota de los profesionales de psicología para el mes de julio del presente año, así mismo las acciones a realizarse deberán ser en coordinación con el equipo directivo, coordinador de tutoría y responsable de convivencia para su cumplimiento y beneficio de los actores de la institución educativa. (ver anexo)

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.

MLP/J-ASGESE
ECHM/C-ESSE
LJYR/EESSE



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

para Mujeres y Hombres"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años

de Independencia"

ANEXO

CRONOGRAMA DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES – INTERVENCIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR - MES JULIO

N°	TAREAS	PÚBLICO OBJETIVO	MEDIO	JULIO																											
				01-02		05 - 09				12 - 16					19 - 23					26-30											
				01	02	05	06	07	08	09	12	13	14	15	16	19	20	21	22	23	26	27	28	29	30						
1	Participación en la reunión ZOOM con la especialista Ugel02	Psicólogos de Convivencia	Plataforma Virtual																												
2	Elaboración y entrega del Informe de trabajo en el DRIVE en las fechas establecidas realizado en el mes de junio a los directivos	Psicólogos de Convivencia	DRIVE																												
3	Subir el Informe de trabajo en el DRIVE en las fechas establecidas realizado en el mes de junio a los directivos	Psicólogos de Convivencia	DRIVE																												
4	Remisión del Informe de trabajo del mes de junio al director de la Instituciones Educativa	Directivos	DRIVE																												
5	Participación al Taller Socioemocional: "Trabajo en Equipo" dirigido a los coordinadores de REI	Coordinadores de REI	Plataforma Virtual																												
6	Participación al Taller Socioemocional: "Trabajo en Equipo" dirigido a los directivos	Directivos	Plataforma Virtual																												

de Independencia”

[illegible]

